



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA Y  
SIETE.

lo que entendido por esta Ciudad Acordo Conre  
denle al dho Juan Jph Aragón la gracia que volu  
citta se abra con quatro oncada quantillo de  
Aguardiente con condición se que hade ser buena  
calidad y en su defecto no hade subsistir la men  
cionada gracia lo que se haga valer al referido  
Promatante

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten flourish or signature]*

En la M. N. y M. d. Ciudad de Lorca a ve  
inte y siete dias del mes de Junio del setec  
ientos setenta y siete años: se juntaron a  
consejo los señores de Lorca Justicia y Proximien  
to de ella en la sala que acostumbra para tra  
tar y conferir cosas tocantes al servicio de  
su Magestad vien y utilidad de esta Republica  
a saber el Sr. D. Fran.º Borzum de Espinosa Conre  
idor y Justicia mayor de esta Ciudad y los  
señores D. Juan Felix Leoner, D. Jph Garcia

*[Handwritten flourish or signature]*

